



DECRETO ALCALDICIO - N° 008254

Casablanca, 21 NOV 2019

VISTOS:



- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:



- 1.- La solicitud presentada por **SERVICIO TECNICO GONZALO SILVA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, Rut 76.975.326-5, para que se le otorgue patente comercial Definitiva Domicilio, en Maipú N°353, Rol avalúo 23-2, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva a **SERVICIO TECNICO GONZALO SILVA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, Rut 76.975.326-5, giro Servicio Técnico, Maipú N°353, comuna de Casablanca.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



JORGE RIVAS CARVAJAL
Secretario Municipal (s)
Ilustre Municipalidad de Casablanca



MARIA TERESA SALINAS VEGAS
Alcaldesa (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Finanzas